



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	239509
EXP.	162939

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 320 2017-MDT/GM

El Tambo,

05 SET. 2017

VISTO:

El Reporte N° 2221-2017-MDT/GDUR/SGO; Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de El Tambo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a través del Reporte N° 2221-2017-MDT/GDUR/SGO, de fecha 01 de setiembre del 2017, solicita se designe al ING. GEOFFREY BENSUS CONTRERAS MATEO, como COORDINADOR TÉCNICO del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL AA. HH. LA VICTORIA SECTOR "A" DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", en cumplimiento de la Cláusula Octava del Convenio N° 308-2017-VIVIENDA.

Que, del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de El Tambo N° 308-2017-VIVIENDA, establece taxativamente en la cláusula octava en el numeral 8.1 ESTABLECE: "Con el Propósito de lograr una eficaz implementación del presente Convenio, LA MUNICIPALIDAD designará un Coordinador responsable de la administración de los contratos de la ejecución y supervisión del PROYECTO; (...)" ; asimismo el numeral 8.2 dispone: "El Coordinador designado deberá ser funcionario y/o servidor de la MUNICIPALIDAD y podrá ser sustituido mediante comunicación escrita de la MUNICIPALIDAD dirigida a VIVIENDA."

Que, estando a lo señalado a los párrafos precedentes, es necesario designar un COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL AA. HH. LA VICTORIA SECTOR "A" DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", en cumplimiento de la Cláusula Octava del Convenio N° 308-2017-VIVIENDA.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al "ING. GEOFFREY BENSUS CONTRERAS MATEO", como COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL AA. HH. LA VICTORIA SECTOR "A" DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", en cumplimiento de la Cláusula Octava del Convenio N° 308-2017-VIVIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL AA. HH. LA VICTORIA SECTOR "A" DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", cumplir con lo dispuesto en el Convenio N° 308-2017-VIVIENDA.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de Conocimiento la Presente Resolución al Coordinador, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Sub Gerente de Obras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

 Dr. Hector V. Miran Camposano
 GERENTE MUNICIPAL

397

